

ACTA-SECT-10/2019

DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 09:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01484219** gestionada por la Tesorería Municipal mediante oficio con número de folio **TMS/867/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01485719** gestionada por la Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio **DRM/145/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio **01431819** por parte de la Dirección de Secretaria de H. Ayuntamiento, lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio **01431719** por parte de la Secretaria de H. Ayuntamiento, lo anterior para su aprobación.-----
7. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Karla Alejandra Escárcega robledo, Titular de la Secretaria de H. ayuntamiento, como Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo, Contralor Municipal, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.--
C.P. María Teresa García Rojas, Directora de Egresos, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
Lic. Nancy Biridiana Martínez Villalobos, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., como invitada permanente-----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----

3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01484219 gestionada por Tesorería Municipal, mediante oficio con número de folio TMS/867/2019, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Informar si el municipio de Salamanca, Gto., a realizado adquisiciones, servicios u operaciones de cualquier tipo con la empresa SOLUCIONES MÓVILES DE HIDALGO, S.A. DE C.V, y en caso afirmativo, proporcionar contratos facturas y pago de las facturas. Otros datos para facilitar su localización: La documentación e informacion solicitada obra en los archivos de Tesoreria municipal y en la Dirección de Recursos Materiales del municipio. (SIC)

La Tesorería Municipal mediante oficio TMS/867/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se ha otorgado un plazo de 2 días hábiles para contestar la solicitud en referencia”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 19 de Junio de 2019.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01485719 gestionada por Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio DRM/145/2019, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“archivo electrónico de las Facturas pagadas por el municipio de Salamanca Guanajuato a la persona moral denominada SOLUCIONES MOVILES DE HIDALGO, S.A. DE C.V., durante el presente ejercicios fiscal 2019, así como documento que acredite el pago de dochas facturas. y en su caso los contratos suscritos. “(SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DRM/145/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se ha otorgado un plazo de 2 días hábiles para contestar la solicitud en referencia”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 19 de Junio de 2019.

5. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Secretaria de H. Ayuntamiento, que se desprende de la solicitud con número de folio 01431819, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Quiero conocer el nombre completo de todos y cada uno de los Delegados y Subdelegados Municipales para el periodo 2019-2022 así como el nombre de la comunidad que representan cuyo cargo deriva de las diversas elecciones de Delegados celebradas en el presente año” (SIC)

La Secretaria de H. Ayuntamiento mediante oficio pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se considera información reservada de acuerdo al Artículo 73 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción IV de la Ley de la materia, ya que su publicación causaría un serio perjuicio para los ciudadanos.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----
--

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 13 de Junio de 2019 concluyendo el día 23 de Junio de 2024.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

6. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Secretaria de H. Ayuntamiento, que se desprende de la solicitud con número de folio 01431719, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Quiero conocer el nombre completo de todos y cada uno de los Delegados y Subdelegados Municipales para el periodo 2019-2022 así como el nombre de la comunidad que representan cuyo cargo deriva de las diversas elecciones de Delegados celebradas en el presente año” (SIC)

La Secretaria de H. Ayuntamiento mediante oficio pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se considera información reservada de acuerdo al Artículo 73 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción IV de la Ley de la materia, ya que su publicación causaría un serio perjuicio para los ciudadanos.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----
--

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 13 de Junio de 2019 concluyendo el día 23 de Junio de 2024.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

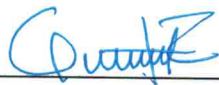
7. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciada Karla Alejandra Escárcega robledo, Titular de la Secretaria de H. ayuntamiento, como Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



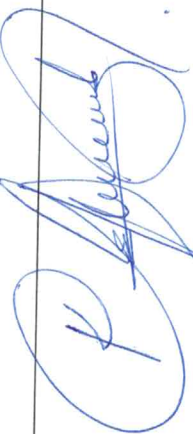
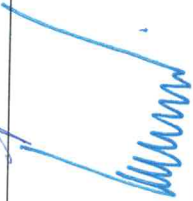

Contador Público Miguel Enrique Cordero Saucedo, Contralor Municipal, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



Contadora Pública María Teresa García Rojas, Directora de Egresos, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

ACTA SECT-10/2019 DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A
CELEBRARSE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

LISTA DE ASISTENCIA A LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 09:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Lic. Karla Alejandra Escárcega Robledo	Presidenta	
C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo	Secretario	
C.P. María Teresa García Rojas	Vocal	
Lic. Nancy Biridiana Martínez Villalobos	Invitado permanente	